

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 9/2021 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario (60.000,00 €) y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 10 de mayo de 2021, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Presupuesto 2021

Altas en Partidas de Gastos.

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
34200	63200	Reparación Piscinas climatizadas	0	60.000,00€	60.000,00€
		TOTAL	0	60.000,00€	60.000,00€

Financiación:

Altas en Partidas de Ingresos.

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	461.653,82 €	60.000,00€	521.653,82 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el Artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

La Solana, 14 de junio de 2021.- El Alcalde.

**Anuncio número 1971**